



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

NUEVA REDACCION

ORDENANZA N° **10590**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar un convenio de pago especial con la “Asociación Ex - Alumnos Colegio Jobson” a fin de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe, en concepto de Tasa General de Inmuebles, Padrón N° 0017994.

Art. 2º: El monto de la deuda a convenir será al valor histórico original, resultante de la liquidación puesta al cobro oportunamente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de octubre de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger
Secretario Legislativo: Dr. Nicolás Piazza